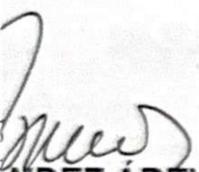


_____ , fijado a las 8:00 a.m., y desfijado a


JUAN CARLOS AREVALO
Gerente Común
de Responsabilidad Fiscal

Bogotá D.C., 11 ABR 2025

La Gerente Grado 039, Código 01 de la Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría de Bogotá D.C., en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución Política de Colombia en su artículo 268 numeral 5° y artículo 272¹, de conformidad con las facultades otorgadas en el Acuerdo 658² de 2016, modificado por el Acuerdo 664³ de 2017, en cumplimiento de lo regulado en la Ley 610⁴ de 2000 y Ley 1474⁵ de 2011, así como de las facultades asignadas por el señor Contralor de Bogotá D.C., mediante las Resoluciones Reglamentarias No.005⁶ de 2020 y No. 003⁷ de 2021 para asumir el conocimiento, trámite y decisión de los procesos de responsabilidad fiscal de la Contraloría de Bogotá D.C., procede a tomar decisión, de acuerdo con los siguientes:

ANTECEDENTES

En la actualidad se adelanta ante este Despacho, el proceso de responsabilidad fiscal No. 170100-0055-22, con ocasión de la afectación de los recursos de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, relacionado con presuntas deficiencias en los diseños contratados mediante el contrato 1-02-25100-0702-2017, lo cual trajo consigo consecuencias en la ejecución de los contratos de obra 1-01-25100-1408-2018, 1-01-25100-1455-2018, 1-01-25100-1461-2018 y 1-01-25100-1458-2018, por cuantía de tres mil treinta y nueve millones trescientos cuarenta mil novecientos cuarenta y un pesos M/CTE (\$3.039.340.941).

¹Acto Legislativo 4 de 2019 (septiembre 18) "Por el cual se reforma el régimen de control fiscal" en el que se modificaron los artículos 267, 268, 271, 272 y 274 de la Constitución Política.

²Por el cual se dictan normas sobre organización y funcionamiento de la Contraloría de Bogotá, D.C., se modifica su estructura orgánica e interna, se fijan funciones de sus dependencias, se modifica la planta de personal, y se dictan otras disposiciones". Concejo de Bogotá D.C.

³Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo 658 del 21 de diciembre de 2016 "Por el cual se dictan normas sobre organización y funcionamiento de la contraloría de Bogotá, D. C., se modifica su estructura orgánica e interna, se fijan funciones de sus dependencias, se modifica la planta de personal, y se dictan otras disposiciones". Concejo de Bogotá D.C.

⁴Por la cual se establece el trámite de los Procesos de Responsabilidad Fiscal de competencia de las contralorías".

⁵Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública". Subsección II, modificaciones a la regulación del procedimiento ordinario de responsabilidad fiscal, artículos 106 a 109. Subsección III, disposiciones comunes al procedimiento ordinario y al procedimiento verbal de responsabilidad fiscal, artículos 110 a 120.

⁶Por la cual se designa competencia para el trámite de los Procesos de Responsabilidad Fiscal y de Jurisdicción Coactiva, se modifican los procedimientos y se dictan otras disposiciones".

⁷Por medio de la cual se modifica el Manual específico de Funciones y de Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal de la Contraloría de Bogotá D.C."



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA
SUBDIRECCIÓN DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
Carrera 32 A No. 26 A 10, Piso 1°. PBX 3 35 88 88, Extensión 11101

AUTO POR EL CUAL SE REPROGRAMA VERSIÓN LIBRE
Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 170100-0055-22

SOLICITUDES

Mediante radicado No. **1-2025-09437** del 10 de abril de 2025, **ROLANDO HGUITA RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.477.494, en calidad de vinculado, presentó la siguiente solicitud:

"Por medio de la presente solicito respetuosamente reprogramar la audiencia de versión libre dentro del proceso de responsabilidad fiscal No. 170100-0055-22 programada para el día de hoy 10 de abril a las 11:00 am, la solicitud la sustento en los siguientes argumentos:

El día 25 de marzo de 2025 realicé solicitud copias físicas e información digital del expediente 170100-0055-22. La información de las copias físicas me fue entregadas el día 2 de abril de 2025 y la copia de los archivos digitales el día 4 de abril. Luego de revisar la información me encontré ante un expediente que contaba con más de 500 folios y 0,8 gigas de información. Es evidente que ante el volumen de información es necesario contar un tiempo prudencial para su revisión y poder generar los argumentos necesarios para poder ejercer mi derecho a la defensa.

Luego de revisar la información encontré que mi vinculación al proceso fue como supervisor del contrato de interventoría 2-15-25100-706-2017 en un periodo de tiempo específico. Sin embargo, en la información presente en el expediente no pude determinar cuál es mi responsabilidad en el hallazgo generado, razón por la cual para poder ejercer mi derecho a la defensa requiero solicitar a la Empresa de Acueducto de Bogotá EAAB-ESP información sobre mi participación en el contrato.

Por lo anterior, solicito un tiempo prudencial para poder rendir la versión libre y ejercer mi legítima derecho a la defensa, para lo cual propongo como fecha tentativa el día 30 de mayo de 2025."

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Este despacho conforme a su solicitud ordena reprogramar la versión libre para el día **20 DE MAYO DE 2025 A LAS 09:30 AM.**

La práctica de esta diligencia se realizará en las dependencias de la Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal, ubicadas en la Carrera 32 A No. 26 A – 10, Piso 1°. No obstante, se le recuerda a los implicados que podrán presentar su defensa de



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA
SUBDIRECCIÓN DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
Carrera 32 A No. 26 A 10, Piso 1°.

AUTO POR EL CUAL SE REPROGRAMA VERSIÓN LIBRE
Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 170100-0055-22

FORMA ESCRITA, junto con las pruebas que sustentan la solicitud, se debe presentar en forma escrita, acompañada de los documentos que la sustentan, radicándola en la dirección señalada en el artículo 106 de la Ley 1471 de 2011, correo electrónico correspondenciaexterna@contraloriabogota.gov.co

Por lo anteriormente expuesto, este Despacho ordena reprogramar la audiencia de versión libre de la Contraloría de Bogotá,

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia de versión libre y espontánea al señor **ROLANDO HGUITA RODRIGUEZ**, con cédula de ciudadanía No. 91.477.494, para el día **20 DE MAYO DE 2025 A LAS 09:30 AM**. Librense los oficios correspondientes.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a los señores **ROLANDO HGUITA RODRIGUEZ** y **ROLANDO HGUITA RODRIGUEZ**, señalado en el artículo 106 de la Ley 1471 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: RECURSOS. Contra la presente resolución no procede recurso de amparo.

NOTIFÍQUESE.

Maria Teresa Zuluaga Botero
MARIA TERESA ZULUAGA BOTERO

Gerente General

Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal

Elaboro y proyectó: Oscar David Posada Daza
Revisó y aprobó: Maria Teresa Zuluaga Botero
Sigespro: 1-2025-09437



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ D.C.
DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA
SUBDIRECCIÓN DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
Carrera 32 A No. 26 A 10, Piso 1°. PBX 3 35 88 88, Extensión 11101

REPROGRAMA VERSIÓN LIBRE
Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 170100-0055-22

CITUDES

el 10 de abril de 2025, **ROLANDO HGUITA** de
de ciudadanía No. 91.477.494, en calidad de

respetuosamente reprogramar la audiencia de
de responsabilidad fiscal No. 170100-0055-22
abril a las 11:00 am, la solicitud la sustentó en

solicitud copias físicas e información digital de
ción de las copias físicas me fue entregadas e
archivos digitales el día 4 de abril. Luego de
un expediente que contaba con más de 500
dente que ante el volumen de información es
ra su revisión y poder generar los argumentos
r mi derecho a la defensa

ré que mi vinculación al proceso fue como
15-25100-706-2017 en un periodo de tiempo
ción presente en el expediente no pude
el hallazgo generado, razón por la cual para
quiero solicitar a la Empresa de Acueducto de
re mi participación en el contrato.

al para poder rendir la versión libre y ejercer
al propongo como fecha tentativa el día 30

EL DESPACHO

reprogramar la versión libre para el día

s dependencias de la Subdirección de
n la Carrera 32 A No. 26 A – 10, Piso
s que podrán presentar su defensa de



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ D.C.
DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA
SUBDIRECCIÓN DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
Carrera 32 A No. 26 A 10, Piso 1°. PBX 3 35 88 88, Extensión 11101

AUTO POR EL CUAL SE REPROGRAMA VERSIÓN LIBRE
Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 170100-0055-22

FORMA ESCRITA, junto con las pruebas que pretenda presentar o solicitar al proceso,
radicándola en la dirección señalada o remitiéndola al correo electrónico
correspondenciaexterna@contraloriabogota.gov.co

Por lo anteriormente expuesto, este Despacho de la Subdirección de Responsabilidad
fiscal de la Contraloría de Bogotá,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: REPROGRAMAR fecha y hora para escuchar en diligencia de
versión libre y espontánea al señor **ROLANDO HGUITA RODRIGUEZ**, identificado
con cédula de ciudadanía No. 91.477.494, para el día 27 de mayo de 2025 a las 09:30
AM. Líbrense los oficios correspondientes

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente providencia por estado, conforme lo
señalado en el artículo 106 de la Ley 1474 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: RECURSOS. Contra la presente decisión no procede recurso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Maria Teresa Zuluaga Botero
MARIA TERESA ZULUAGA BOTERO

Gerente Grado 039 – 01

Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal

Elaboro y Proyectó: Oscar David Posada Daza
Revisó y aprobó: María Teresa Zuluaga Botero
Sigepro: 1-2025-09437

DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA
SUBDIRECCIÓN DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
Carrera 32 A No. 26 A 10, Piso 1º. PBX 3 35 88 88, Extensión 11101

AUTO POR EL CUAL SE REPROGRAMA VERSIÓN LIBRE
Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 170100-0055-22

NOTIFICACION POR ESTADO

En el estado de hoy 14 ABR 2025, se fija el presente Auto a las 8:00 a.m. y se desfija a las 5:00 p.m.


SANDRA HERNÁNDEZ ÁREVALO
Secretaria Común
Subdirección del proceso de Responsabilidad Fiscal

CONTRALORÍA DE BOGOTÁ Folio: 1
170100-0055-22 Fecha: 2025/04/14 10:28 AM
ROLANDO HIGUITA RODRIGUEZ
SUBDIRECCIÓN DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL (SALIDA) Numero: 170100-0055-22

Señor
ROLANDO HIGUITA RODRIGUEZ
Calle 18 No. 88-55 Torre B, Apartado 170100
rolandohiguita@gmail.com
rhiguita@acueducos.com.co
BOGOTÁ D.C.

REFERENCIA: Citación por el Proceso de responsabilidad fiscal

Respetado señor Higuita:

Como es de su conocimiento, en ocasión de presuntas alcantariadas de Bogotá, se le cita a comparecer a las 8:00 a.m. del día 14 de abril de 2025, en la Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal, en la Carrera 32 A No. 26 A 10, Piso 1º, Bogotá D.C., para comparecer en la cantidad de tres mil trescientos (3.300) MICTE (\$3.038.340).

En virtud de lo anterior, se le cita a comparecer a las 8:00 a.m. del día 14 de abril de 2025, en la Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal, en la Carrera 32 A No. 26 A 10, Piso 1º, Bogotá D.C., para comparecer en la cantidad de tres mil trescientos (3.300) MICTE (\$3.038.340).

Cordial saludo

Cordial saludo